les pie importan Rvn 186.

Al Pbro. D. Domingo de Abristain el terreno situado al contacto y á la parte occidental del de los Sres. Echazarreta y Lesarri y contiene 88. pies de superficie, que á razon de cuatro reales pié importan Rvn 352.

A D. José Ant.º de Aguirre y D. José Mª Narvaiza otro situado en el extremo oriental de la faja de la derecha que contiene 66. pies cuadrados y con el abono de los 25. pies de su sepultura en el Angel y á razon de cuatro reales pie importan Rvn 164.

A D. Mariano José Lasurain otro al contacto y á la parte oriental del de los Sres. Echazarreta y Lesarri, que contiene 88. pies cuadrados, de los que rebajados los 25. pies de la sepultura que posée en el cement.º del Angel, quedan 63. pies cuadr.s que á razon de cuatro reales pie importan Rvn 252.

A D. Gregorio de Azcargorta otro y á la parte occidental del que se ha adjudicado á D. Domingo Abristain y contiene 88. pies cuadrados que á razon de cuatro reales pie importan Rvn 352.

D. Francisco Mendiguchia ofreció la cantidad de Rvn 245. por una porcion de hierro viejo procedente de la antigua matadería y se acordó su venta en la expresada cantidad.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presid.te por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

J. Mar.º de Ulhuaga

José Man.l de Azcárate Srio.

En la Sala Consistorial de la villa de Vergara á ocho de Marzo de Mil ochocientos cincuenta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Sres. D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2.º D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Azcargorta, D. José Agustin de Aguirre, D. Juan Ant.º de Olaeagarte Aurbategui, Regidores, y D. José Ygn.l de Errazquin Sor. Síndico, mayoría del Ayuntam.to de esta poblacion y leida que fue el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Masterreca á Sta. Marina

Se dió cuenta de la declaracion practicada por el Sor. D. Carlos de Uriarte Arquit.º nombrado como tercero en discordia para dirimir las diferencias suscitadas en la medicion y tasacion del terreno ocupado á D. Pío Barrenechea, cuya declaracion fué aprobada por el Ayuntam.to, acordandose el abono de Rvn 3.734. á Pbro. Barrenechea y Rvn 120. de honorarios q.

aparecen al pie de la declaracion á D. Carlos de Uriarte.

Habiendose procedido al nombramiento de Mayordomos de la Parroquia de San Pedro, recayó este en los Sres. D. Martin Ballarin y D. Santos Mendizabal.

Se dió conocimiento de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil de la Provincia, aprobando las elecciones municipales de esta poblacion y nombrando Alcalde á D. Teleforo de Monzon, 1.er Teniente á D. Joaquin de Aguirre y 2.º Teniente á D. Juan Ygn.º de Travla, siendo concejales de esta villa en el bienio proximo, D. Ramon de Gaintza, D. Jose Cuadrado, D. Pio Ganchegui, D. Jose Mar.ª Ybarra Zugasti zabal, D. Pedro de Yrizar, D. Jose Mª de Guerricaechea, D. Jose Luis de Otaño, D. Fermin de Laborda, D. Pedro de Arbelaez y D. Jose Mª de Baeta.

Se acordó oficiar á estos Sres. para que se sirviesen concurrir á la Sala Consistorial de esta villa el dia doce proximo y sus once horas de la mañana, con el fin de que tomasen posesion de sus respectivos cargos en la forma que está prevenida.

Se presentaron dos cuentas de los Sres. Asearguorta y Huete, de trabajos que respectivamte. egecutaron en el nuevo Cementerio de esta villa, cuyas cuentas importantes ambas de R.ºs 3.031. con 24. mrs. quedaron aprobadas, acordandose expedir el correspondte. libramto. de pago de otra cantidad.

Igual resolucion recayó acerca de otras dos, una de Pedro Gallartegui importante R.ºs 1.304. por sesenta cercos de tabla para asegurar las plantas colocadas en los paseos, y la otra de D. Gregorio Asearguorta importante R.ºs 819. de varias composiciones hechas en la villa.

El Sor. D. Luis Gonzaga de Lesarri presentó otra cuenta de R.ºs 192. que por encargo del Ayuntamto. habia cobrado de los honorarios devengados por D. Juan Garay en la medicion y tasacion de terrenos concejiles, cuya cantidad entregó dho. Sor. Lesarri en la Depositaria de fondos de esta villa á virtud de libramiento de cobro que se expidió.

Ultimamte. se acordó expedir una certificacion á los Sres. D. Jose Agustin de Aguirre y D. Jose Luis Otaño de los servicios que prestaron los mismos en la epoca en que reinó en esta villa el colera morbo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidte. por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

J. Ban.

Monzon

Jose Mar.ª de Arcaute
Srio.